



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2021-00067-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente, se Dispone:

RELEVAR del cargo a PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA y en su reemplazo se designa a KAREN JULIETH QUIMBAYA ANDRADE como **CURADOR AD-LITEM** de la demandada Mary Luz Bejarano Chivita en el presente asunto, quien deberá ser notificado al correo electrónico karenquimbaya312@gmail.com. Tel: 3137236790 advirtiéndole que su nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley. Se le señala la suma de **\$350.000**, como gastos de curaduría, que deberán ser asumidos por la parte actora. Comuníquesele medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez